

28424



28424

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,

a favor de

DON DIONISIO PEREZ VILLAR, residente en San Sebastián,  
calle de Prim, nº 27,

por

»UN JUGUETE SONAJERO PARA SER COLOCADO EN LOS COCHECITOS  
DE NIÑO».-

Inventor: DON DIONISIO PEREZ VILLAR, de nacionalidad Espa-  
ñola.-

-----

-98424

200



5 La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas, que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10 La finalidad del juguete que vamos a describir, es la de proveer a los cochecitos de niño de un vistoso sonajero, sujeto a ambos lados del mismo, lo que hace que esté siempre perfectamente a su alcance, evitando, además, todo posible extravío.

15 El dibujo que adjuntamos representa, en la Fig. 1ª el juguete-sonajero y en la 2ª muestra su colocación en el cochecito de niño.

20 Como puede verse en el dibujo referido, el juguete sonajero se compone esencialmente de un número indeterminado de bolas, que pueden ser de celuloide o de cualquier otro material adecuado, de colores diversos, provistas en su interior de una arenilla destinada a producir el ruido del sonajero al menor movimiento de las mismas, ya que estas bolas van ensartadas en un hilo de goma, sobre el que giran y se deslizan con toda facilidad. Este hilo de goma acaba en sus extremos en dos ojales, destinados a sujetar el juguete fácilmente, gracias a su elasticidad, en cualquier saliente de los lados de los cochecitos.

25 El ruido del sonajero se produce solamente con el movimiento del coche y más aún si el niño mueve las bolas, no solo en lo que permite la elasticidad de la goma, sino también en sentido horizontal a lo largo del hilo.

30 Este sonajero tiene la ventaja de ser un juguete muy vistoso y muy práctico, tanto por su variado colorido, como por



35

su cómoda situación en el coche, lo que permite que, además de estar completamente a la vista y al alcance de la mano del niño, no pueda extraviarse nunca, por tener una colocación fija. No obstante, también podrá ser fácilmente quitado según la mejor conveniencia de la ocasión. El vistoso colorido del juguete hace que este sea un adorno en el coche que se le coloque, constituyendo además el juguete más adecuado a la edad del niño ocupante del mismo. Dado el material perfectamente lavable de que están construídas las bolas, está garantizada la perfecta limpieza deseable siempre en esta clase de juguetes.

40

45

Se deduce de lo que antecede que el objeto a que nos referimos tiene considerables ventajas por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado y para prevenirse contra posibles y fáciles imitaciones, se solicita a su favor un privilegio de explotación.

50

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que queda descrita y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

55

En resumen, el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

60

1ª.- un juguete-sonajero para ser colocado en los cochecitos de niño, caracterizado porque está constituido por un número indeterminado de bolas de celuloide o de cualquier otro material adecuado, de variados colores, provistas en su interior de una arenilla, destinada a producir el ruido del sonajero, al menor movimiento de las mismas, ya que estas van ensartadas en un hilo de goma, sobre el que giran y se deslizan con toda facilidad.

28424



65

2<sup>a</sup>.- Un juguete-sonajero para ser colocado en los cochecitos de niño, caracterizado según la reivindicación 1<sup>a</sup> y porque el referido hilo de goma está provisto de dos ojales en ambos extremos del mismo, que permiten sujetar el juguete a los lados del coche que se desee, haciendo así imposible su extravío y permitiendo que la colocación en el mismo sea sumamente fácil.

70

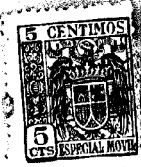
3<sup>a</sup>.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "UN JUGUETE SONAJERO PARA SER COLOCADO EN LOS COCHECITOS DE NIÑO".-

75

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 20 de Octubre de 1951

ALFONSO UNGRIA.



98424

FIG. 1.<sup>a</sup>

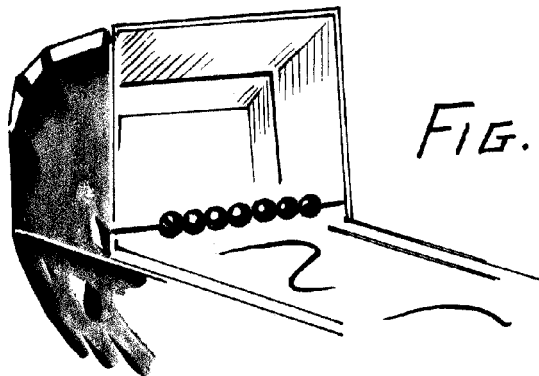
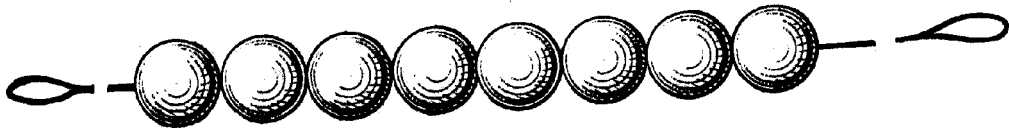


FIG. 2.<sup>a</sup>

ESCALA VARIABLE  
MADRID, C. DE octubre DE 1951.  
ALFONSO URRUTIA

*Urrutia*